



Asamblea General

Distr. limitada
13 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 112 del programa

Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de decisión*

Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos

La Asamblea General,

Recordando su resolución [74/247](#), de 27 de diciembre de 2019, en la que decidió que el Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos celebraría un período de sesiones de organización de tres días de duración en agosto de 2020 en Nueva York, a fin de acordar el esbozo y las modalidades de sus actividades ulteriores, que se presentarían a la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones para su examen y aprobación,

Recordando también su decisión [74/567](#), de 14 de agosto de 2020, en la que aplazó el período de sesiones de organización del Comité Especial previsto en el párrafo 3 de la resolución [74/247](#) hasta una fecha en que las circunstancias lo permitieran, lo más pronto posible y a más tardar el 1 de marzo de 2021,

Observando con preocupación la situación actual relativa a la enfermedad por coronavirus (COVID-19),

a) *Decide* aplazar nuevamente el período de sesiones de organización del Comité Especial previsto en el párrafo 3 de la resolución [74/247](#) hasta una fecha en que las circunstancias lo permitan, lo más pronto posible y a más tardar el 31 de mayo de 2021;

* Para que la Asamblea General pueda adoptar una decisión con respecto al presente proyecto de decisión, será necesario que decida que se examine el tema 112 del programa directamente en una sesión plenaria.



b) *Confirma* que el informe del período de sesiones de organización del Comité Especial, incluidos el esbozo y las modalidades que se acordaron para las actividades ulteriores del Comité, y cualesquiera consecuencias presupuestarias, se presentarán a la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones para su examen y aprobación.
